AÑO 1978.—NUMERO 97 LUNES, 14 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2079

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento listas definitivas de aspirantes admitidos en convocatorias que se tienen efectuadas por esta Corporación, al amparo de las previsiones contenidas en el Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para provisión en propiedad de distintas plazas ocupadas por personal afecto a este Ayuntamiento y con carácter distinto al de propiedad, cuyas listas provisionales se publicaban en el B. O. de la provincia de 22 de mayo pasado, número 61, se hacen públicas éstas definitivas, con expresión de las plazas de que se trata y a efectos de cuanto previene el artículo 5 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, en armonía con lo señalado en aquellas bases y período de reclamaciones frente a las mismas ante la Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y todo ello en la forma siguiente:

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos:

Admitidos

Don Félix Postigo Cristóbal.
Don José Huertas Monedero.

Auxiliares Administrativos:

Admitidos

Doña María del Carmen Bravo Regales.
Doña María de la Caridad Martín Berrón.
Doña María Teresa Garrido Herrero.
Doña María Victoria Rubio Martín.

ADMINISTRACION ESPECIAL. TECNICOS

Arquitectos:

Admitidos

Don Jaime Llorente López.
Don Federico Coullaut-Valera Terroba.

Aparejador:

Admitido

Don Vicente Mínguez Fernández.
(Lista provisional B. O. provincia de 19 de junio pasado, número 73).

Delineante:

Admitido

Don José Guinaldo Hidalgo.

Programador:

Admitido

Don Pablo Aurelio Sanz Pascual.

ADMINISTRACION ESPECIAL

Lector de Contadores:

Admitido

Don Dionisio Marcos Alonso Cristóbal.

Matarifes y Conserje Matarife:

Admitidos

Don Román Campillo García.
Don Alejandro Arranz de Dios.
Don Arcadio Mayoral Alonso.
Don Marcos Alvaro López.
Don Felipe Vicente Gómez.
Don Marcelo Muñoz Santos.
Don Jesús Hernán Ortega.
Don Cipriano Gómez Torquemada.
Don Angel González de Diego.
Don Miguel Martín García.

ADMINISTRACION ESPECIAL.
PERSONAL DE OFICIOS

Oficiales de Albañilería:

Admitidos

Don Juan Mayorga Cuerdo.
Don Francisco Valverde Gómez.
Don Mariano Fraile Criado.

Oficiales de Fontanería:

Admitidos

Don Miguel A. López Camacho.
Don Antonio Coca Valverde.
Don José L. Deogracias Torquemada.

Oficiales de Carpintería:

Admitido

Don Francisco J. Asunción García.

Ayudantes de Albañilería:

Admitidos

Don Julio Merino Isabel.
Don Plácido Martín Gómez.

Peones especialistas de Albañilería:

Admitidos

Don Valentín Rincón Palacios.
Don Teodoro Alvarez Rodríguez.

Peón especialista de Fontanería:

Admitido

Don Mauro García Pacheco.

Peones ordinarios (Albañilería y Fontanería):

Admitidos

Don Martín Camarena Gordo.
Don Santiago Jorge de la Cruz.
Don Tomás Redondo de Pedro.
Don Tomás Cuerdo Ramos.
Don Teodoro Robledo Cardiel.

Peones ordinarios (Cementerio y Parques y Jardines):

Admitidos

Don Valeriano Herguedas Herguedas.
Don Víctor Gómez Borreguero.
Don Pablo Sanz Bayón.
Don Miguel Jiménez García.
Don Francisco Galindo Pajares.
Don Mariano Rodrigo Velasco.
Don Vicente Casas Sacristán.
Don Julián Hernando García.

Conductores:

Admitidos

Don Pedro Rodrigo Lozoya.
Don Julio de las Heras Muñoz.

No se han producido exclusiones.

Segovia, 31 de julio de 1978.—El Alcalde, Felipe Martín Lomillos.

2079

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en convocatoria que tiene efectuada al amparo de las previsiones del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para provisión en propiedad de dos plazas de Cobradores a domicilio, cuya convocatoria y bases fue publicada en el B. O. de esta provincia de 17 de mayo pasado, número 59, se hace pública dicha lista provisional y a efectos de cuanto previene el artículo 5 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, concediéndose un período de reclamaciones frente a la misma por plazo de quince días, ante la Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en la forma que sigue:

Admitidos

Don Bruno Martín Polo.
Don Andrés Esteban Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Segovia, 31 de julio de 1978.—El Alcalde, Felipe Martín Lomillos.

2111

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 788 y siguientes de la Ley de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber que, debidamente informadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas de Intervención de fondos municipales las cuentas generales relativas al presupuesto ordinario y especial de urbanismo del ejercicio de 1977, así como la cuenta de administración del patrimonio del propio ejercicio.

Tal exposición tendrá lugar por plazo de quince días hábiles y ocho más, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Segovia, 5 de agosto de 1978.—El Alcalde, Felipe Martín Lomillos.

2087

ACADEMIA DE ARTILLERIA

SECCION DE FORMACION DE OFICIALES

Francisco Sánchez Solá, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado soltero, profesión Camarero, de 21 años de edad, con 1,66 metros de estatura, 53 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en la localidad de Lorqui (Murcia), procesado por robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante don Carlos Ramos Mateos, Juez Instructor del Juzgado de Tropa de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Segovia, a 2 de agosto de 1978.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Ramos Mateos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2113

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Enrique Gozalo Rey, Juez de Distrito sustituto de la villa de Sepúlveda y su Distrito.

Hago saber: Que por este Juzgado, en los autos de juicio verbal de faltas número 30/78, seguidos ante este Juzgado por imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

En la villa de Sepúlveda, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez de Distrito sustituto don Enrique Gozalo Rey ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, como perjudicados, Arturo Troitiño Varona, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Villacaryo (Burgos), representado por el Letrado don Ricardo de Cáceres Casillas, según poder otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Burgos don Jesús Santamaría Villanueva, con fecha veinte del actual, bajo el número 567 de su protocolo, y Paúl Georges Claude, con residencia en París (Francia), y como denunciado y responsable civil

subsidiario, Charles Haimoff, mayor de edad, casado, industrial químico y con residencia en Alemania; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y versando este juicio por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno como acusado y responsable civil subsidiario a Charles Haimoff a la multa de dos mil pesetas o tres días de arresto sustitutorio y a que indemnice al perjudicado Arturo Troitiño Varona en la cantidad de treinta y tres mil novecientas ochenta y tres pesetas, como importe de los daños causados a su camión matrícula BU-39087 y al pago de todas las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal, y por medio del B. O. de la provincia al acuado, por hallarse en domicilio desconocido, y firme que sea esta resolución, remítase testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gozalo Rey.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia y para que sirva de notificación al denunciado Charles Haimoff y perjudicado Paúl Georges, ambos en ignorado domicilio, expido la presente, en Sepúlveda, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Enrique Gozalo Rey.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2121

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso del cerramiento del ruedo, chiqueros y calles para la celebración de festejos taurinos los días 11, 12 y 13 de septiembre del año actual.

Para tomar parte en el concurso los licitadores depositarán fianza por importe de cinco mil pesetas en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante cualquiera de los días del plazo antes señalado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas de la Mutualidad Nacional de Administración Local y de este Ayuntamiento, por importe de diez pesetas cada una.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial una vez transcurrido el undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo a los cinco días hábiles, a la misma hora y con las mismas condiciones que el primero.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2116

1.º Es objeto de concurso la compra de 14.000 kilos de carbón de primera calidad, de 7.500 calorías o más y con el 12 por 100, aproximadamente, de cenizas, con destino a la calefacción del Grupo Escolar.

2.º Podrán tomar parte en el concurso quienes se hallen en posesión de la correspondiente licencia fiscal.

3.º La fianza provisional a constituir será de 4.000 pesetas.

4.º Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas del Ayuntamiento y de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por importe de 10 pesetas cada una, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

5.º La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte para la admisión de pliegos.

6.º Si quedara desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Para más detalles, ver pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2099

MIGUELAÑEZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para el pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Migueláñez, a 3 de agosto de 1978.—El Presidente de la Corporación, Basilio Gozalo Salgado.

2102

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cantalejo, 29 de julio de 1978.—El Alcalde, Conrado Gutiérrez Sanz.

2086

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de una torreta en la Casa Consistorial, instalación de reloj público y otras.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, a 2 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

2117

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración del concurso de cerramiento de la plaza de toros, chiqueros y calles adyacentes para la celebración de los festejos taurinos los días 11, 12 y 13 del próximo mes de septiembre del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2119

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración del concurso para la adquisición de 14.000 kilos de carbón con destino a la calefacción del Grupo Escolar, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2122

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración del concurso de recogida de basuras, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2118

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio último, acordó aprobar inicialmente el cambio de modificación de la zona urbana, definida en las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, conocida por "Los Cercados", expediente que se somete a información pública por el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Riaza, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2097

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1978, un suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio del año 1977 y para dotar la partida 6.8101 del capítulo 6.º del vigente presupuesto ordinario, "Aportación a presupuestos extraordinarios", con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y dictamen de la Intervención municipal, según consta en el mismo, queda expuesto al público, en el Negociado de Intervención, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Espinar, 1 de agosto de 1978.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2107

ZARZUELA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzuela del Monte, a 1 de agosto de 1978.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

2109

MONTERRUBIO

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monterrubio, a 1 de agosto de 1978.—El Alcalde, Angel Llorente Alvárez.

2110

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el citado presupuesto en dicha dependencia las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Monterrubio, a 1 de agosto de 1978.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

2103

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR

ANUNCIO

Acordada la constitución en municipio de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar con la demarcación territorial y patrimonio que tenía antes de incorporarse al municipio de Cuéllar, se expone al público durante el plazo de treinta días, tal como establece el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para que las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Arroyo de Cuéller, 2 de agosto de 1978.—El Alcalde pedáneo, Delfino Galindo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8